



PROCESO ELECTORAL 2022 FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

<u>RESOLUCIÓN</u> DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2022, en la sede de la Federación Canaria de Tenis, siendo las 20 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Tenis, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General (Resolución de fecha 5 de noviembre de 2022 de este Junta Electoral), <u>no se ha formulado reclamación alguna.</u>

FUNDAMENTOS

I.- Artículo 15.4 y 15.5 2º del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes de cuatro de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias (BOCA de 19 octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004.

Por lo anteriormente expuesto,

ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA

PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA, conforme se indica a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior (10) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (14), por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria a los siguientes clubes:





- 1. CLUB DEPORTIVO DARROD TENNIS CLUB
- 2. CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS
- 3. CLUB DE TENIS GRAN CANARIA
- 4. CLUB DE TENIS UNIVERSAL
- 5. CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON
- 6. CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA DIRECT POINT
- 7. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA
- 8. CLUB DE TENIS TAFIRA LOS TOSCANES
- 9. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PULIDO MORENO
- 10. CLUB TAMARIST TENIS SQUASH

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Nº de electores censados

Según consta en la Resolución de fecha 25 de octubre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (15) superior al número de miembros a elegir (8), con el siguiente resultado:

259

it de cicotores consudos	200	
Nº de electores que votan	32	
Nº de papeletas leídas	32	
Nº de papeletas válidas	32	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	1	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura	9	NUEVE
de Andrea Pérez Bordón		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	6	SEIS
de Daniel Rodriguez Redondo		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	19	DIECINUEVE
de Diego Santana Araujo		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	5	CINCO
de Francisco Millán Suárez		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	21	VEINTIUNO
de Grimanesa Santana Navarro		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	6	SEIS
de Jorge Del Río Guerra		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	10	DIEZ
de Jorge Luis Fleitas Rodríguez		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	6	SEIS
de Juan Toral Sánchez		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	4	CUATRO
de Luis Miguel Gil Ferreiro		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	8	ОСНО
de Marcos Conde Jackson		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	2	DOS
de Maria Isabel Melián Limiñana		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	19	DIECINUEVE
de Noelia Noa Farias Medina		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	2	DOS
de Nuria Villegas Saez		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	18	DIECIOCHO
de Octavio Jesús Santana Rodríguez		





Nº de votos obtenidos por la candidatura	4	CUATRO
de Patricia Martin Gutierrez		

Habiendo empatado a seis votos los candidatos Daniel Rodríguez Redondo, Jorge del Río Guerra y Juan Toral Sánchez, procede resolver el empate conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación Canaria deTenis, cuyo artículo 16 establece lo siguiente:

Artículo 16o.- Ante eventuales situaciones de igualdad o empate de votos válidos por varios candidatos a una asamblea pertenecientes a un mismo estamento, antes de proceder a la proclamación provisional de candidatos electos, se procederá a resolver por la Junta Electoral dichas situaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

10) Antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento. 20) En caso de persistir el empate, éste se resolverá por sorteo.

Conforme a la consulta de los registros de la Federación Canaria de Tenis se comprueba las siguientes antigüedades:

Daniel Rodríguez Redondo, año 2020 Jorge del Río Guerra, año 2019 Juan Toral Sánchez, año 2018

Por tanto, aplicado el criterio de desempates conforme al artículo 16 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis, al siguiente deportista:

- 1. ANDREA PÉREZ BORDÓN
- 2. DIEGO SANTANA ARAUJO
- 3. GRIMANESA SANTANA NAVARRO
- 4. JORGE LUIS FLEITAS RODRÍGUEZ
- 5. JUAN TORAL SÁNCHEZ
- 6. MARCOS CONDE JACKSON
- 7. NOELIA NOA FARÍAS MEDINA
- 8. OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Según consta en la Resolución de fecha 25 de octubre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	9	
Nº de electores que votan	5	
Nº de papeletas leídas	5	
Nº de papeletas válidas	5	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra





Nº de votos obtenidos por la candidatura	2	DOS
de Alberto Pulido Ramos		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	3	TRES
de Dominic Conde Jackson		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	2	DOS
de Jorge Sánchez Cabo		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	3	TRES
de Julián Fresno Fresno		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	5	CINCO
de Rafael Moreno Martínez		

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama definitivamente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

- 1. DOMINIC CONDE JACKSON
- 2. JULIÁN FRESNO FRESNO
- 3. RAFAEL MORENO MARTÍNEZ

4º) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

Según consta en la Resolución de fecha 25 de octubre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (4) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	15	
Nº de electores que votan	3	
Nº de papeletas leídas	3	
Nº de papeletas válidas	3	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura	2	DOS
de Antonia Bordón Bordón		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	2	DOS
de Heber Bolaños Hernández		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	1	UNO
de Jesús María Suárez Casañas		
Nº de votos obtenidos por la candidatura	3	TRES
de Rayco Sánchez Hernández		
·		

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes árbitros:

- 1. ANTONIA BORDÓN BORDÓN
- 2. HEBER BOLAÑOS HERNÁNDEZ
- 3. RAYCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ





SEGUNDO.- PUBLICAR EL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA EN LA PÁGINA WEB de la Federación Canaria de Tenis.

TERCERO.- REMITIR COPIA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (DGD) para su publicación en la página web de la DGD.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2022

Fdo.: Fdo.:

Presidente Secretario
D. Ana Pilar Estébanez Diaz D. Ricardo Koll